



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013879**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2014500259900264E, se profirió el oficio número 20175000064201 del 11 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al peticionario que se hace llamar Vecino de Juan Amarillo, puesto que el correo electrónico rechazó el mensaje por no encontrar la dirección aportada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor VECINO DE JUAN AMARILLO [sosxjuanamarillo@live.com](mailto:sosxjuanamarillo@live.com) Ciudad Asunto: Informe de Respuesta Radicado 20162200100302 Expediente 2014500259900264E Señor Vecino de Juan Amarillo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con su derecho de petición, por medio del presente me permito informarle que la Alcaldía Local de Engativá, mediante el oficio No. 20162200100302, otorgó respuesta en la que señaló que se reiteró la Orden de Trabajo No. 932 — 2014 de obras, mediante la cual se ordenó la práctica de la visita técnica al predio ubicado en la Calle 90 No. 103 — 01, con el propósito de establecer las obras adelantadas, verificar la licencia de construcción, y cotejar con los planos aportados por el administrado. De acuerdo a lo anterior, le comunico que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, mediante el oficio 20175000051941 del 09 de junio de 2017, solicitó nuevamente a la citada alcaldía respecto del asunto y de las respuestas que se reciban, se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 JUL 2017, y se desfija el 24 JUL 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	M. E. Lerma Álvarez	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	